



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1...** Los encargados de la Comisión de medidas **YULANIA YANIGSA PEREZ MIRANDA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS ERAZO**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0091 PUNTO9 INCISO2**, Se presentaron a El **B° EL ARRAYAN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **KAREN JEANETH COTO TORRES** con identidad **N°0418-2008-00204**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 5.10 Metros, del punto 1 al punto 2 mide 12.10 Metros, todos los puntos colindan con la propiedad de Mirian Torres. **AL SUR:** Del punto 4 al punto 5 mide 30.10 Metros y colinda con la propiedad de Sergin Villanueva. **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3 Mide 10.00 Metros, del punto 3 al punto 4 mide 18.20 Metros todos los puntos colindan con la propiedad de Joaquín Menjivar. **AL OESTE:** Del punto 5 al punto 6 mide 9.70 Metros, del 6 al punto 0 mide 5.25 Metros, todos los puntos colindan con calle de por medio y con propiedad de Mirian Torres. Resultando un área total de **391.13M2** y tiene un valor catastral de L. **3,911.30**, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L. **547.58**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **KAREN JEANETH COTO TORRES** con identidad **N°0418-2008-00204**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2...** Los encargados de la Comisión de medidas **YULANIA YANIGSA PEREZ MIRANDA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS ERAZO**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°126 PUNTO7 INCISO1**, Se presentaron a El **B° EL ARRAYAN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **ROSA LINDA ORELLANA SANTOS** con identidad **N°0418-1979-00056**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 9.70 Metros y colinda con la propiedad de Rumilda Orellana. **AL SUR:** Del punto 2 al punto 3 mide 4.00 Metros y colinda con calle de por medio que conduce al Ojo de Agua. **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2 mide 17.50 Metros colinda con calle de por medio y con la propiedad de Miguel Orellana. **AL OESTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 11.50 Metros, Del 4 al punto 0 mide 8.50 Metros, todos los puntos colindan con la propiedad de Ricardo Gómez Escalante. Resultando un área total de **155.41M2** y tiene un valor catastral de L. **1554.10**, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L.**217.57**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **ROSA LINDA ORELLANA SANTOS** con identidad **N°0418-1979-00056**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-3...** Los encargados de la Comisión de medidas **YULANIA YANIGSA PEREZ MIRANDA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS ERAZO**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°119 PUNTO6 INCISO4**, Se presentaron a El **B° SAN ANTONIO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **MARIA ORFILIA SANTOS CANTARERO** con identidad **N°0418-1966-00091**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 29.20 Metros colinda con calle de por medio y con la propiedad de Lilian Yaneth Villanueva López. **AL SUR:** Del punto 2 al punto 3 mide 30.00 Metros colinda con Campo Libre. **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2 mide 63.00 Metros colinda con la propiedad de María Ángela Santos. **AL OESTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 43.30 Metros, Del 4 al punto 0 mide 14.00 Metros, todos los puntos colindan con camino de 3.51 metros y con la propiedad de José Mario Miranda. Resultando un área total de **1806.58M2** y tiene un valor catastral de **L.18,065.80**, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a **L. 2,529.21**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **MARIA ORFILIA SANTOS CANTARERO** con identidad **N°0418-1966-00091**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023


Tatiana Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-4...** Los encargados de la Comisión de medidas **YULANIA YANIGSA PEREZ MIRANDA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS ERAZO**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°126 PUNTO7 INCISO3**, Se presentaron a El **B° SAN ANTONIO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **JOSE DANIEL CORTEZ ALVARADO** con identidad **N°0418-1993-00004**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 15.70 Metros colinda con calle de por medio y colinda con la propiedad de Francisco Torres. **AL SUR:** Mide 19.50 Metros y colinda con la propiedad de Ulises Flores. **AL ESTE:** Mide 12.10 Metros y colinda con la propiedad de Oscar López. **AL OESTE:** Mide 12.50 Metros y colinda con la propiedad de Reina Araceli Flores. Resultando un área total de **213.86M2** y tiene un valor catastral de **L. 2,138.60**, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a **L. 299.40**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **JOSE DANIEL CORTEZ ALVARADO** con identidad **N°0418-1993-00004**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


Firma Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-5...** Los encargados de la Comisión de medidas **YULANIA YANIGSA PEREZ MIRANDA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS ERAZO**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°120 PUNTO6 INCISO6**, Se presentaron a la comunidad **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **MARCO TULIO DE JESUS MIRANDA COTO** con identidad **N°0401-1940-00314**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 33.60 Metros colinda con calle de por medio y con la propiedad de Fredy Murillo. **AL SUR:** Del punto 6 al punto 7 mide 6.60 Metros; Del punto 7 al punto 8 mide 7.00 Metros; Del punto 8 al punto 9 mide 13.50 Metros, Del punto 9 al punto 10 mide 8.00 Metros; Del punto 10 al punto 11 mide 20.00 Metros; Del punto 11 al punto 12 mide 19.20 Metros, todos los puntos colindan con la propiedad de José Pedro Elvir. **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2 mide 13.00 Metros; Del punto 2 al punto 3 mide 5.00 Metros, Del punto 3 al punto 4 mide 13.60 Metros; Del punto 4 al punto 5 mide 13.20 Metros; Del punto 5 al punto 6 mide 10.20 Metros, todos los puntos colindan con la propiedad de José Pedro Elvir. **AL OESTE:** Del punto 12 al punto 13 mide 11.00 Metros, Del 13 al punto 14 mide 24.70 Metros; Del punto 14 al punto 15 mide 28.20 Metros; Del punto 15 al punto 0 mide 7.20 Metros, todos los puntos colindan con calle de por medio y con la propiedad de Fredy Murillo. Resultando un área total de **2946.38M2** y tiene un valor catastral de L. **11,785.52**, Por lo que deberá cancelar 14% el que equivale a L. **1,649.97**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **MARCO TULIO DE JESUS MIRANDA COTO** con identidad **N°0401-1940-00314**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


SECRETARIA MUNICIPAL
2023-2026
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor del señor JOSÉ CONCEPCIÓN ORELLANA MIRANDA con Identidad N°0418-1975-00153, vecino de Los Linderos, solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para transitar con un vehículo mototaxi y el sistema de operación será en las comunidades de: El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y Casco Urbano, La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la solicitud antes descrita por unanimidad de votos dio por aprobada la solicitud, y autorizan a la Secretaria Municipal para que certifique el presente acuerdo y lo remita al interesado para que pueda hacer el trámite correspondiente ante la Secretaría Encargada de otorgar los permisos de transporte. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


Janis Marijol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se procedió a dar lectura a un escrito que se recibió de representantes de organizaciones de la comunidad de El Limón, en el cual dan a conocer que se oponen a la instalación de una cantina y billar que pretenden poner a operar en dicha comunidad, por lo que se oponen a que se le autorice permiso a los interesados, ya que ocasiona perdición para la población, ocasionando vicios en los jóvenes, desintegración familiar, violencia doméstica, firmando la petición presidente y secretaria del Patronato, presidente y secretaria de la Junta de Agua, y pastor de la Iglesia Evangélica. Una vez conocida la presente petición, La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda programar una reunión con los representantes de las organizaciones en mención, y socializar la petición que ellos realizan para establecer un acuerdo ya que no hay ningún fundamento para no extender el permiso de operación de Billar. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 10 días del mes de febrero de 2023.

Patricia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de la Junta de Agua de la comunidad de El Higón San Juan de Opoa, solicitan lo siguiente 25 bolsas de cemento, 6 varillas de media pulgada, 5 varillas de 3 octavos, 4 varillas lisas, 3 libras de alambre de amarre, 3 libras de clavos de 3 pulgadas dichos materiales serán para la construcción de muro para protección de la caja toma de agua, así mismo se dio participación al señor Arturo Erazo presidente de la Junta de Agua, quien da a conocer que los vecinos de dicha comunidad aportaran con la mano de obra, después de haberse leído la solicitud la Corporación Municipal aprueba apoyar con los materiales descritos en la presente petición. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.



Marisol Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-4...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió por parte del consejo de maestros de la Escuela José Cecilio del Valle en la cual manifiestan la preocupación por no contar con una estructura para una plaza, ya que cuentan con una matrícula 315 educandos y solo cuentan con 10 docentes con plaza permanente y una maestra reubicada por motivos de seguridad, y el año anterior contaban con el apoyo de la municipalidad con la contratación de la docente Ruby Aryani Paz, por lo que solicitan se les continúe apoyando con la maestra mencionada que se asignara a sexto grado sección B con una matrícula de 25 alumnos, también da a conocer que carecen e un vigilante por la noche por lo que solicita se les apoye contratando para la seguridad de dicho centro educativo, ya que el año anterior rompieron el techo del aula de computación, así mismo solicitan se les continúe apoyando con la aseo la señora Dora Luz; en vista de la presente solicitud la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba que se apoye con la contratación de aseo y la maestra y para seguridad que mejor se instalara cámaras. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.

Tania Marisol Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-5...** Se dio lectura a solicitudes recibidas a favor de Keylin Yaneth Torres Lopez con identidad N°0418-1992-00013, residente en B° El Centro de esta jurisdicción; A favor de Olga Esperanza Paz con identidad N°1613-1974-00054 residente en la comunidad de la Montañita, a favor de Abel Dario Reyes con identidad N°0418-1971-00021 residente en B° El Centro, las tres personas mencionadas solicitan a la Honorable Corporación Municipal apoyo con transporte para poder continuar viajando a la Ciudad de La Entrada Copan a realizarse diálisis ya que son personas con problemas de insuficiencia renal y necesitan viajar 3 veces por semana, y se les dificulta pagar el transporte ya que no pueden viajar en transporte público ya que les tocaría caminar desde el centro de diálisis hasta la terminal de buses y después del tratamiento quedan débiles es por tal razón que solicitan el apoyo de la Corporación Municipal con transporte; en seguimiento a las solicitudes se buscara una alternativa para poderles apoyar. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


Gloria Marcel Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

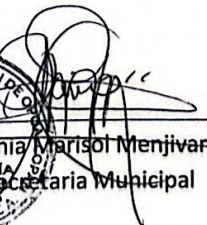


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** Se procedió a dar lectura a las siguientes Solicitudes de dominio pleno: **PUNTO6-1.** A favor de Edis Francisca Mejía con identidad N°0418-1983-00149, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio San Antonio, **PUNTO6-2.** A Favor de Efraín Erazo Regalado con identidad N°0401-1969-00888, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Valle Maria Auxiliadora. **PUNTO6-3.** A favor de Dilia Edelmira Reyes con identidad N°0418-1963-00097, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Centro. **PUNTO6-4.** A favor de Carlos Antonio Cortez Domínguez con identidad N°0418-1996-00115, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Arrayan. **PUNTO6-5.** A Favor de José Inés Bautista con identidad N°0418-1958-00013, en compañía de Maria Elida Portillo Leveron con identidad N°0402-1968-00204, solicitan dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Centro. **PUNTO6-6.** A favor de Delmer Adonay Cortez Domínguez con identidad N°0418-1996-00116, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Arrayan, la corporación municipal una vez conocido cada solicitud por unanimidad de votos aprobó las solicitudes de dominio pleno antes descritas. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.



Antonia Marisol Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1. Se procedió a dar participación a Lic. Marina García quien se presentó ante la corporación municipal en representación del personal de la Asociación Hermanas Franciscanas de la Inmaculada, con el objetivo de socializar el proyecto Apoy_arte jóvenes y mujeres por una nueva oportunidad inclusiva en San Juan de Opoa estrategia de Subvención en Cascada Asuntos el cual la organización ejecutara será la Asociación de Hermanas Franciscanas de la Inmaculada, el proyecto consiste en desarrollar en los próximos 18 meses actividades integrales en inclusión educativa, empoderamiento, promoción y defensa de derechos buscando promover la participación de Niñas, Niños, Jóvenes, y mujeres. Luego de haberse dado a conocer el proyecto a la Corporación Municipal, el señor Alcalde Municipal reiteró que como corporación municipal están para poyar en alguna actividad que lo requieran. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


Marina Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(03) días del mes de febrero de 2023, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los
Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo,
Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres
Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez
Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la
Siguiende

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2. El señor Alcalde
Municipal da a conocer que se inició el proyecto pavimentación de calle desde donde
Rogelio Trochez a la pavimentada B° El Arrayan para lo cual los vecinos aportaran la mano
de obra. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada
la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice
Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor
#02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04
Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto
Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20
días del mes de febrero de 2023.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-3. La señorita Vice alcalde municipal da a conocer que en el mes de noviembre del año 2022, se organizó de manera provisional el comité de mejoramiento del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre, por lo que en los próximos días se pretende reestructurar, por lo que menciona que se considere tomar en cuenta para integrar al encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local, en vista de lo anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que el encarado de la Unidad de Desarrollo Económico Local formara parte del Comité de Mejoramiento del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre de la comunidad de la Montañita. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 140** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(03) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente

Agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-4... El señor Alcalde Municipal somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal La Modificación Presupuestaria de Transferencia de Fondos de Inversión a Inversión para creación en el Plan de Inversión del proyecto construcción de puente sobre Río Yulco, el cual se financiará con crédito bancario Transferencia, Expediente 126:

TRANSFERENCIA

Expediente: 126

DEBITO

16/2/2023 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE POR L APLANTA PURIFICADORA EN BARRIO EL CENTRO PARA CREDITO A CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO YULCO POR LA CANTIDAD DE L.

100,000.00

15 01 001 000 001 47210 11-001-01 100,000.00

TOTAL DE DEBITO 100,000.00

CREDITO

16/2/2023 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO YULCO POR DEBITO A PAVIMENTACION DE CALLE PLANTA PURIFICADORA POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00

15 01 007 000 001 47210 11-001-01 100,000.00

TOTAL DE CREDITO 100,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Modificación Presupuestaria, así mismo aprueba que se anexe al Plan de Inversión 2023 el Proyecto Construcción de puente Sobre Río Yulco. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


SECRETARIA MUNICIPAL
Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8**. El Señor Alcalde Municipal Notificó a la Honorable Corporación Municipal Las Observaciones y Recomendaciones del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2023, emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, después de ser revisado y discutido por La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades dan por APROBADAS las respuestas de subsanación a las Observaciones realizadas al análisis del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2023. **Punto10**. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.



[Firma]
Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6-1**. Se presentó a la Corporación Municipal una copia de acta, listados de asistencia y fotografías de reunión celebrada el día 14 de febrero del presente año por parte de la señorita Vice Alcalde Municipal en representación de la Corporación Municipal y Director Municipal de Justicia con representantes de las organizaciones de la comunidad de El Limón, dicha reunión tenía por objetivo socializar una solicitud presentada por dichas organizaciones mediante la cual manifestaban que se oponían a que por parte de la Municipalidad se extendiera al señor Filiberto Coto Villanueva un permiso de operación de cantina y billar; en la reunión que se sostuvo acordaron que se extienda el permiso de operación de billar de manera condicionada sin que vendan bebidas alcohólicas; una vez revisado los presentes documentos y discutido el tema La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se extienda el permiso de operación de billar al interesado. **Punto10**. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...** Se procedió a dar participación a la abogada Claudia Yadira Guerra apoderada legal de la Municipalidad, quien dio a conocer cada uno de los casos que se le han asignado, mismos que son los siguientes: **A).** Caso permiso de servidumbre para proyecto de agua potable de la aldea de Santa Elena, Se avoco donde la abogada Lucia Figueroa siendo ella una de los dueños y parte interesada quien le manifestó su posición y la de sus hermanos ya que lo que quieren es que se les pague por arrendamiento, conexión al sistema de agua y se les apoye con el alumbrado eléctrico, por lo que la vía extrajudicial fue agotado no pudiendo establecer ningún acuerdo para obtener el permiso de servidumbre por sus propiedades ubicada en la comunidad de la Laguna Negra; manifestó la abogada Claudia Yadira Guerra que lo que sigue es iniciar a la vía judicial solicitando una medida cautelar para posteriormente dar paso a la demanda por servidumbre de acueducto, haciendo hincapié que es un proceso civil y en caso que se deniegue la medida cautelar la demanda civil conlleva a un largo tiempo ya que es un proceso más largo, porque hay recursos que la parte demandada puede interponer para generar dilatoria a efecto de no acelerar el proceso por la vía judicial, La corporación Municipal y señor Genaro Villa y Enrique Turcios vecinos de la comunidad de Santa Elena conocieron los avances de este caso, posteriormente el señor Clementino Vásquez Jefe de la Unidad Municipal Ambiental se comprometió a programar con la asociación de pastores una visita a donde la abogada Lucia Figueroa una de los Hermanos Figueroa para tratar concientizar y ver si se puede establecer un acuerdo para que concedan el permiso de servidumbre; si no se obtiene una respuesta positiva queda en consideración de la corporación municipal para continuar con el proceso de la vía judicial. **B).** Seguidamente dio a conocer que se está dando seguimiento al caso de una perforación de pozo ilegal que se realizó en sector el Teosinte de la comunidad de la Montañita por parte del señor Salatiel Muñoz; para lo cual manifestó que se ha presentado al Ministerio Público para solicitar información respecto al caso, sin embargo no ha podido encontrar al fiscal Mario Hernández. **C).** También dio a conocer que se dará seguimiento a una solicitud de Título ejidal en el Instituto Nacional Agrario (INA), para lo cual está a la espera de que los técnicos municipales de Catastro emitan la información que se necesita presentar en el INA. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.


Lina Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6-2.** Se presentó a la Honorable Corporación Municipal un informe que se recibió por parte de la Unidad de Auditoria Interna el cual corresponde a las actividades realizadas en el mes de enero del presente año, dicho informe fue conocido en todas sus partes y se dará seguimiento a las recomendaciones. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6-3...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte de los miembros de la Iglesia el Remanente de la comunidad de la Montañita, solicitan a la Honorable Corporación Municipal un solar para la construcción de un templo Iglesia Rebaño de Vida Ministerio el Remanente en el lugar de la Montañita San Juan de Opoa, Copán, una vez leída la solicitud por unanimidad de votos la corporación municipal dio por denegada la solicitud ya que en la Montañita no se puede donar solares porque está el Sitio de Importancia para la Vida Silvestre. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6... punto7...** Se dio lectura a una solicitud de dominio pleno a favor de Héctor Vicente Santos Mendoza con identidad N°0418-1985-00062 solicita domino de un solar ubicado en el Barrio El Centro. Una vez revisada la solicitud, la corporación municipal por unanimidad de votos dio por aprobada la solicitud de dominio pleno antes descrita. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Sanja Méndez
Secretaría Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8-2...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que se sostuvo reunión con los propietarios de ventas de bebidas alcohólicas y él se comprometió a ir a hablar con el alcalde de Santa Rosa de Copan para que les permita que los envases de vidrio sean depositados en el crematorio de Santa Rosa de Copán. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Lidia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8-3...** El señor Alcalde Municipal dio a conocer que se inició con la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO (NIVELACION) DE CANCHA DE FUTBOL EN LA MONTAÑITA Y MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN MELAN. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Tania Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8.** El Señor Alcalde Municipal Notificó a la Honorable Corporación Municipal Las Observaciones y Recomendaciones del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2023, emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, después de ser revisado y discutido por La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades dan por **APROBADAS** las respuestas de subsanación a las Observaciones realizadas al análisis del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2023. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8**. El Señor Alcalde Municipal Notificó a la Honorable Corporación Municipal Las Observaciones y Recomendaciones del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2023, emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, después de ser revisado y discutido por La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades dan por APROBADAS las respuestas de subsanación a las Observaciones realizadas al análisis del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2023. **Punto10**. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

SECRETARIA MUNICIPAL
2023-2016
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6-1.** Se presentó a la Corporación Municipal una copia de acta, listados de asistencia y fotografías de reunión celebrada el día 14 de febrero del presente año por parte de la señorita Vice Alcalde Municipal en representación de la Corporación Municipal y Director Municipal de Justicia con representantes de las organizaciones de la comunidad de El Limón, dicha reunión tenía por objetivo socializar una solicitud presentada por dichas organizaciones mediante la cual manifestaban que se oponían a que por parte de la Municipalidad se extendiera al señor Filiberto Coto Villanueva un permiso de operación de cantina y billar; en la reunión que se sostuvo acordaron que se extienda el permiso de operación de billar de manera condicionada sin que vendan bebidas alcohólicas; una vez revisado los presentes documentos y discutido el tema La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se extienda el permiso de operación de billar al interesado. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Patricia Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...** Se procedió a dar participación a la abogada Claudia Yadira Guerra apoderada legal de la Municipalidad, quien dio a conocer cada uno de los casos que se le han asignado, mismos que son los siguientes: **A).** Caso permiso de servidumbre para proyecto de agua potable de la aldea de Santa Elena, Se avoco donde la abogada Lucia Figueroa siendo ella una de los dueños y parte interesada quien le manifestó su posición y la de sus hermanos ya que lo que quieren es que se les pague por arrendamiento, conexión al sistema de agua y se les apoye con el alumbrado eléctrico, por lo que la vía extrajudicial fue agotado no pudiendo establecer ningún acuerdo para obtener el permiso de servidumbre por sus propiedades ubicada en la comunidad de la Laguna Negra; manifestó la abogada Claudia Yadira Guerra que lo que sigue es iniciar a la vía judicial solicitando una medida cautelar para posteriormente dar paso a la demanda por servidumbre de acueducto, haciendo hincapié que es un proceso civil y en caso que se deniegue la medida cautelar la demanda civil conlleva a un largo tiempo ya que es un proceso más largo, porque hay recursos que la parte demandada puede interponer para generar dilatoria a afecto de no acelerar el proceso por la vía judicial, La corporación Municipal y señor Genaro Villa y Enrique Turcios vecinos de la comunidad de Santa Elena conocieron los avances de este caso, posteriormente el señor Clementino Vásquez Jefe de la Unidad Municipal Ambiental se comprometió a programar con la asociación de pastores una visita a donde la abogada Lucia Figueroa una de los Hermanos Figueroa para tratar concientizar y ver si se puede establecer un acuerdo para que concedan el permiso de servidumbre; si no se obtiene una respuesta positiva queda en consideración de la corporación municipal para continuar con el proceso de la vía judicial. **B).** Seguidamente dio a conocer que se está dando seguimiento al caso de una perforación de pozo ilegal que se realizó en sector el Teosinte de la comunidad de la Montañita por parte del señor Salatiel Muñoz; para lo cual manifestó que se ha presentado al Ministerio Público para solicitar información respecto al caso, sin embargo no ha podido encontrar al fiscal Mario Hernández. **C).** También dio a conocer que se dará seguimiento a una solicitud de Título ejidal en el Instituto Nacional Agrario (INA), para lo cual está a la espera de que los técnicos municipales de Catastro emitan la información que se necesita presentar en el INA.**Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6-2**. Se presentó a la Honorable Corporación Municipal un informe que se recibió por parte de la Unidad de Auditoria Interna el cual corresponde a las actividades realizadas en el mes de enero del presente año, dicho informe fue conocido en todas sus partes y se dará seguimiento a las recomendaciones. **Punto10**. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.



Tania Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6-3...** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte de los miembros de la Iglesia el Remanente de la comunidad de la Montaña, solicitan a la Honorable Corporación Municipal un solar para la construcción de un templo Iglesia Rebaño de Vida Ministerio el Remanente en el lugar de la Montaña San Juan de Opoa, Copán, una vez leída la solicitud por unanimidad de votos la corporación municipal dio por denegada la solicitud ya que en la Montaña no se puede donar solares porque está el Sitio de Importancia para la Vida Silvestre. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Janía Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



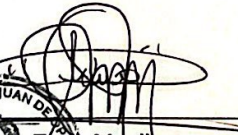
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6... punto7...** Se dio lectura a una solicitud de dominio pleno a favor de Héctor Vicente Santos Mendoza con identidad N°0418-1985-00062 solicita domino de un solar ubicado en el Barrio El Centro. Una vez revisada la solicitud, la corporación municipal por unanimidad de votos dio por aprobada la solicitud de dominio pleno antes descrita. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.


Tania Menjívar
Secretaria Municipal


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8-2...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que se sostuvo reunión con los propietarios de ventas de bebidas alcohólicas y él se comprometió a ir a hablar con el alcalde de Santa Rosa de Copan para que les permita que los envases de vidrio sean depositados en el crematorio de Santa Rosa de Copán. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

[Firma]
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 141** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del mes de febrero de 2023**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8-3...** El señor Alcalde Municipal dio a conocer que se inició con la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO (NIVELACION) DE CANCHA DE FUTBOL EN LA MONTAÑITA y MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN MELAN. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Stanía Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo